

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**PINTO**

URBANISMO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 76, de fecha 30 de marzo de 2010, relativo a la publicación íntegra de las ordenanzas del Plan Parcial del Sector 10, “La Mechina”, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, se hace saber que en la página 208, apartado 2.2.12:

Donde dice: “Zona de Servicios de Infraestructura: corresponden a superficies de dominio privado, para el alojamiento de los elementos infraestructurales”; debe decir: “Zona de Servicios de Infraestructura: corresponden a superficies de dominio privado, para el alojamiento de los elementos infraestructurales (Centros de Transformación y Subestación).

La localización exacta de los Centros de Transformación se definirá en el Proyecto de Reparcelación, sin que ello suponga modificación del presente Plan Parcial ni del Proyecto de Urbanización que lo desarrolla.

La modificación de la ubicación de los CTs no deberá acarrear ninguna alteración en las superficies netas de ninguno de los usos del Plan Parcial.

Pinto, a 20 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/6.123/10)